



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023

Presidente: D. Hugo Palomares Beltrán

Grupo IU Andalucía

D^a. María José Lugo Baena
D^a. Laura Barrios Garrido
D. Antonio Caballero Galindo
D. Manuel Barrios Díaz
D. Adrián Hidalgo Álvarez
D^a. María José Andrades España
D^a. Vanesa Andrades Gutiérrez

Grupo Popular

D^a. Amparo Orozco Jiménez
D^a. Ana María Castilla Fernández

Grupo Socialista

D^a. Virginia Perea Ramos
D. Diego Hidalgo Fernández

No asisten:

D. José Ramírez Blanco
(Éxcusa su asistencia)

Secretaria

D^a. Lourdes Maria Guerrero Macías

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:00 horas del día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por la Secretaria, D^a. Lourdes Maria Guerrero Macías, que da fe del acto.

Asisten doce de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, con motivo del "Día Mundial contra el cáncer de mama" se procede dar lectura del siguiente manifiesto:

"Hoy 19 de Octubre se celebra el Día Mundial contra el cáncer de mama, que afecta a más de 35.000 mujeres en España.

El objetivo de conmemorar este día es para sensibilizar y lograr que las mujeres reciban los mejores diagnósticos y tratamientos efectivos del Sistema Nacional de la Salud. El cáncer debe ser abordado en su complejidad, con una atención integral y criterio multidisciplinar, combinando la prevención, la detección precoz, la respuesta asistencial, la investigación y la innovación.

Si avanzamos en todo esto, seremos más útiles para las mujeres que vendrán en un futuro. Seguimos defendiendo un Sistema Nacional de salud pública universal, gratuito, de calidad, equitativo y eficiente que responda a los cambios sociales y culturales.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	1/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Queremos que el derecho a la sanidad siga siendo un derecho universal.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, queremos transmitir todo nuestro apoyo en este día Mundial contra el Cáncer de mama, a todas las mujeres que han luchado y siguen luchando contra esta enfermedad."

Acto seguido se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO. ACTA SESIÓN ANTERIOR

No habiendo ninguna observación al acta de fecha 04 de Agosto de 2023, se entiende aprobada la misma por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Desde el 16 de mayo pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 905/2023, de 16 de mayo a 1749/2023, de 13 de octubre

Organización administrativa y personal	191
Licencias urbanísticas	43
Contratación administrativa	174
Gestión tributaria	105
Tráfico	3
Premios	13
Ayudas sociales	54
Proyecto de obra	10
Presupuesto	95
Solicitud de subvenciones	5
Actividad económica de interés municipal	10
Bienes	4
Subvenciones excepcionales	4
Padrón de habitantes	50
Licencia de animales	1
Convocatoria de subvenciones	5
Licencia de armas	3
Autorización acceso a expedientes	5
Infracciones	31
Responsabilidad patrimonial	11
Disciplina urbanística	15
Orden de ejecución	7
Ordenanza Feria	3
Asistencia Jurídica	3
Total Decretos	845

Se da cuenta al pleno de la corporación.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Url De Verificación	Página		2/28	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			



PUNTO TERCERO. DICTAMEN SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA MODIFICACIÓN NÚM. 14 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Visto el acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria de fecha 03-05-2023 sobre la modificación núm. 14 de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bornos, rectificado en sesión ordinaria del pleno de 18-05-2023.

Visto que con fecha 29-05-2023 ha sido publicado anuncio en el BOP de Cádiz núm. 99.

Advertidos errores con posterioridad, y verificada la realidad de dichos errores y que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

Vistos los antecedentes mencionados y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y siguiendo la tramitación impuesta para el acuerdo de modificación de la RPT, se propone a la Comisión Informativa General dictamine favorablemente el siguiente error advertido:

PRIMERO: En la parte dispositiva, en el cuadro resumen definitivo, se advierte error en el número de puestos de trabajo de Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio, ya que existían con anterioridad 5 puestos de Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio y el Pleno, en la modificación n.º 14 de la RPT, aprueba la creación de otros 5 puestos nuevos, por lo que se entiende que ha sido un error aritmético, con lo cual:

Donde dice:

4. Área de Servicios

4.3. Servicios Sociales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
5	Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	LF	C2	16	307,00	OL - CO

Debe decir:

4. Área de Servicios

4.3. Servicios Sociales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
10	Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	LF	C2	16	307,00	OL - CO

SEGUNDO: Disponer la exposición al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	3/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ANEXO I

1. ÁREA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

1.1 Secretaría

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Secretario/a	H	A1	27	1570,44	C	(1)
1	Técnico Superior de Administración General	F	A1	24	1235,00	OL - CP	
1	Administrativo/a Secretaría	F	C1	22	1103,88	OL - CO	
1	Administrativo/a Administración	F	C1	20	598,22	OL - CO	
1	Administrativo/a Contratación y Compras	F	C1	20	712,24	OL - CO	
1	Auxiliar Secretaría	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Administración	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Contratación y Compras	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Registro	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Información y At. Público	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Estadística	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Conserje	F	E/AP	14	436,23	OL - CO	
1	Notificador/a	F	E/AP	14	505,17	OL - CO	
1	Administrativo/a Personal	F	C1	20	588,13	OL - CO	
1	Auxiliar Personal	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Administrativo/a Coto de Bornos	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Técnico Promoción, Desarrollo y Empleo	L	A2	22	803,16	CO	
1	Técnico Superior de Administración Especial	LF	A1	24	1235,00	OL - CO - CPI	
1	Técnico Medio de Administración Especial	LF	A2	23	1060,00	OL - CO - CPI	
1	Responsable de Comunicación y Protocolo	L	C1	20	598,23	CO	

– Méritos Específicos puesto Secretaría:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Secretaría, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes, declarado bien de interés cultural: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Derecho administrativo local andaluz, régimen urbanístico y la ordenación del territorio en Andalucía, disciplina urbanística, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 2,00 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

1.2 Policía Local

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Oficial Jefe	F	C1	22	1382,89	LD
2	Oficial	F	C1	22	1177,42	CO, PI
18	Policia	F	C1	20	873,51	OL

2. Área de Urbanismo y Vivienda

2.1. Urbanismo

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Superior de Urbanismo	F	A1	22	1102,45	OL - CO

4

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/10/2023 09:28:56
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		Firmado		25/10/2023 11:18:09
Observaciones			Página		4/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==				





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

1	Administrativo/a Urbanismo	F	C1	20	598,23	OL - CO
1	Auxiliar Urbanismo	F	C2	16	505,17	OL - CO
3	Arquitecto Técnico	LF	A2	22	840,99	OL - CO
1	Delineante	F	C1	20	642,13	OL - CO
1	Inspector/a de Obras (Policía Local 2ª. Actividad)	F	C1	20	618,00	OL - CO

2.2. Vivienda

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Administrativo/a Vivienda	F	C1	20	598,23	OL - CO
1	Auxiliar Vivienda	F	C2	16	505,17	OL - CO

3. Área de Economía y Hacienda

3.1. Intervención

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Interventor/a	H	A1	27	1570,44	C	(2)
1	Administrativo/a Intervención	F	C1	22	598,23	OL - CO	
1	Administrativo/a Rentas	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Auxiliar Intervención y Rentas	F	C2	16	505,17	OL - CO	

– Méritos Específicos puesto Intervención:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

3.2. Tesorería

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Tesorero/a	H	A1	27	1570,44	C	(3)
1	Administrativo/a Recaudación	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Auxiliar Tesorería y Recaudación	F	C2	16	505,17	OL - CO	

– Méritos Específicos puesto Tesorería:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Url De Verificación	Página		5/28	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

4. Área de Servicios

4.1. Servicios Generales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a Serv. y Mant. Edif. Mpales.	F	C2	16	1119,94	Co, PI
1	Oficial de Vías y Servicios	LF	C1	20	716,00	
1	Conductor/a	L	C2	16	505,17	OL - CO
1	Peón Fontanero	LF	E/AP	16	531,75	OL - CO
1	Electricista	L	C1	20	725,76	OL - CO
2	Jardinero/a	LF	C1	14	511,11	OL - CO
2	Encargado/a de Cementerio (TP 72%)	L	E/AP	14	445,61	OL - CO
1	Guarda	L	C2	12	436,23	OL - CO
1	Conserje CEIP San Juan de Ribera	F	E/AP	14	436,23	OL - CO
1	Conserje CEIP San Fernando	F	E/AP	14	436,23	OL - CO
2	Ordenanza	LF	E/AP	14	469,00	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y Conserje Edif. e Inst. Mpales. Coto Bornos	L	E/AP	14	436,23	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	623,54	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E/AP	14	600,35	OL - CO
2	Peón Servicios Generales	LF	E/AP	14	748,00	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y conserjería instalaciones deportivas	LF	E/AP	14	510,00	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y conserjería Castillo Palacio de los Ribera	LF	E/AP	14	510,00	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S. Fernando	L	E/AP	14	397,74	OL - CO
1	Limpiador/a CEIP S. Fernando (TP)	L	E/AP	% 14	% 397,74	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S.J. de Ribera	L	E/AP	14	397,74	OL - CO
2	Limpiador/a Edificios Bornos	L	E/AP	14	397,74	OL - CO
1	Limpiador/a Edificios Bornos (TP)	L	E/AP	% 14	% 397,74	OL - CO
3	Limpiador/a Edificios Coto	L	E/AP	14	397,74	OL - CO
3	Auxiliar de Limpieza de Edificios Municipales	LF	E/AP	14	573,00	OL - CO
10	Auxiliar Servicios Varios (TP)	L	E/AP	%	%	Art 42.3 Conv.

4.2. Obras

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a de Obras	L	C2	16	1119,94	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	623,54	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E/AP	14	600,35	OL - CO

4.3. Servicios Sociales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
2	Trabajador/a Social	L	A2	22	560,25	OL - CO
10	Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	LF	C2	16	307,00	OL - CO
1	Administrativo Servicios Sociales	F	C1	20	743,00	OL - CO - CPI
1	Auxiliar Administrativo	F	C2	16	505,17	OL - CO
2	Educador/a Infantil	L	A2	22	610,99	OL - CO
8	Técnico Superior en Educación Infantil	L	C1	20	598,23	OL - CO
1	Ludotecario/a	L	A2	22	845,00	OL - CO

Código Seguro De Verificación	moU9zLrIFtWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Url De Verificación	Página		6/28	
Url De Verificación		https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLrIFtWmxNhUyDFB5Q==		



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

1	Dinamizador/a Envejecimiento Activo	L	C2	16	543,00	OL - CO
---	-------------------------------------	---	----	----	--------	---------

4.4. Cultura y Deportes

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Medio de Administración Especial	LF	A2	23	925,00	OL - CO
1	Técnico Cultura	L	C2	20	618,90	OL - CO
1	Coordinador/a de Deportes	L	C2	16	554,79	OL - CO
1	Técnico Medio de Administración Especial	LF	A2	23	1080,00	OL - CO - CPI
1	Administrativo Oficina Turismo	LF	C1	20	721,00	OL - CO - CPI
1	Auxiliar Oficina Turismo	L	C2	16	508,32	OL - CO
2	Auxiliar Biblioteca	L	C2	16	505,17	OL - CO
2	Monitor/a de Deportes (TP)	L	C2	% 16	% 505,16	OL - CO
1	Dinamizador/a Guadalinfo	L	C1	16	0	OL - CO

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo IU Andalucía, Dña. María José Lugo Baena que pasa a explicar en qué consiste la citada corrección de errores.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría de los presentes, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8); abstención, del Grupo Popular (2) y, a favor, del Grupo Socialista (2).

PUNTO CUARTO. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN NÚM. 15 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se procede a la lectura del Dictamen de forma extractada por la Secretaria de la Corporación.

Vista la Memoria Justificativa de la procedencia de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo suscrita por la 1ª Teniente de Alcalde.

Atendido que queda acreditada la conveniencia y oportunidad de la medida propuesta.

Se propone al Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa General que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación puntual número 15 de la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos que a continuación se indican, quedando la misma tal como se reproduce en el Anexo del presente acuerdo:

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Url De Verificación	Página		7/28	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

PUESTOS NUEVOS

Núm.	Denominación	Subgrupo	Régimen	Titulación	Descripción
1	Técnico Medio de Contratación y Patrimonio	A2	F	Grado en Derecho o equivalente	Realización de actividades inherentes a funciones administrativas de carácter superior, de asesoramiento, propuesta, control, planificación, ejecución, gestión y similares, en el Área de Contratación y Patrimonio.
1	Técnico Medio de Intervención y Tesorería	A2	F	Grado en Economía / Grado en Administración y Dirección de Empresas o equivalente	Tareas de apoyo a los puestos de Intervención y Tesorería conforme a lo regulado en los artículos 4 y 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
1	Administrativo/a Personal	C1	F	Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior o Técnico	Registro, procesamiento y transmisión de todo tipo de documentos; verificación de la documentación presentada; atención a la ciudadanía. Área de Personal
1	Electricista	C1	LF	Técnico Superior en Instalaciones Eléctricas y Automáticas o equivalente	Trabajos de mantenimiento, reparación de averías y renovación, tanto de alumbrado público como de instalaciones eléctricas de los distintos edificios municipales; preparación de la infraestructura eléctrica necesaria para la celebración de actos públicos y fiestas, y aquellas otras funciones que le correspondan conforme a su categoría profesional.

PUESTOS QUE SE MODIFICAN

Núm.	Denominación	Subgrupo	Régimen	Titulación	Modificaciones
1	Ludotecaria	A2	L	Maestra Educación Infantil	Pasa a denominarse "Ludotecario/a-Administrador/a Aula Mentor"
1	Notificador/a	E/AP	F	Estudios Primarios	Pasa a denominarse "Notificador/a – Conserje"
1	Administrativo/a Intervención	C1	F	Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior o Técnico	Cambia de nivel 22 a nivel 20 en la RPT para igualarse al resto de Administrativos de su misma área.
1	Dinamizador/a Guadalinfo	C1	L	Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior o Técnico	Se hace la valoración de su puesto, pasando de 0 puntos a 605 puntos
8	Técnico Superior en Educación Infantil	C1	L	Técnico Superior en Educación Infantil	Se modifica la valoración de estos puestos, pasando a tener 544 puntos tras la nueva valoración

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	8/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

SEGUNDO: Disponer la exposición al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

ANEXO

1. ÁREA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

– Secretaría

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Secretario/a	H	A1	27	1570,44	C	(1)
1	Técnico Superior de Administración General	F	A1	24	1235,00	OL - CO	
1	Administrativo/a Secretaría	F	C1	22	1103,88	OL - CO	
1	Administrativo/a Administración	F	C1	20	598,22	OL - CO	
1	Técnico Medio de Contratación y Patrimonio	F	A2	22	960,00	OL-CO- CPI	
1	Administrativo/a Contratación y Compras	F	C1	20	712,24	OL - CO	
1	Auxiliar Secretaría	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Administración	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Contratación y Compras	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Registro	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Información y At. Público	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Auxiliar Estadística	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Conserje	F	E/AP	14	436,23	OL - CO	
1	Notificador/a- Conserje	F	E/AP	14	505,17	OL - CO	
2	Administrativo/a Personal	F	C1	20	588,13	OL - CO- CPI	
1	Auxiliar Personal	F	C2	16	505,17	OL - CO	
1	Administrativo/a Coto de Bornos	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Técnico Promoción, Desarrollo y Empleo	L	A2	22	803,16	CO	
1	Técnico Superior de Administración Especial	LF	A1	24	1235,00	OL- CO - CPI	
1	Técnico Medio de Administración Especial	LF	A2	23	1060,00	OL- CO - CPI	
1	Responsable de Comunicación y Protocolo	L	C1	20	598,23	CO	

– Méritos Específicos puesto Secretaría:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Secretaría, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes, declarado bien de interés cultural: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Derecho administrativo local andaluz, régimen urbanístico y la ordenación del territorio en Andalucía, disciplina urbanística, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 2,00 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Url De Verificación	Página		9/28	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

- **Policía Local**

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Oficial Jefe	F	C1	22	1382,89	LD
2	Oficial	F	C1	22	1177,42	CO, PI
18	Policía	F	C1	20	873,51	OL

2. Área de Urbanismo y Vivienda

2.1. Urbanismo

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Superior de Urbanismo	F	A1	22	1102,45	OL - CO
1	Administrativo/a Urbanismo	F	C1	20	598,23	OL - CO
1	Auxiliar Urbanismo	F	C2	16	505,17	OL - CO
3	Arquitecto Técnico	LF	A2	22	840,99	OL - CO
1	Delineante	F	C1	20	642,13	OL - CO
1	Inspector/a de Obras (Policía Local 2ª. Actividad)	F	C1	20	618,00	OL - CO

2.2. Vivienda

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Administrativo/a Vivienda	F	C1	20	598,23	OL - CO
1	Auxiliar Vivienda	F	C2	16	505,17	OL - CO

3. Área de Economía y Hacienda

3.1. Intervención

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Interventor/a	H	A1	27	1570,44	C	(2)
1	Administrativo/a Intervención	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Administrativo/a Rentas	F	C1	20	598,23	OL - CO	
1	Auxiliar Intervención y Rentas	F	C2	16	505,17	OL - CO	

- Méritos Específicos puesto Intervención:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

3.2. Tesorería

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	Tesorero/a	H	A1	27	1570,44	C	(3)

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Url De Verificación	Página		10/28	
Url De Verificación		https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==		

1	Técnico Medio de Intervención y Tesorería	F	A2	22	960,00	OL - CO - CPI
1	Administrativo/a Recaudación	F	C1	20	598,23	OL - CO
1	Auxiliar Tesorería y Recaudación	F	C2	16	505,17	OL - CO

- Méritos Específicos puesto Tesorería:

Experiencia Profesional: Máximo 4,00 puntos.

Por servicios prestados en el puesto de Intervención, como Funcionario de Administración Local con habilitación estatal, en municipio con población de derecho entre 5.000 y 20.000 habitantes: 0,045 puntos por mes de servicio.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Máximo 2 puntos.

Por estar en posesión del diploma o título debidamente expedido, en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos:

Contabilidad y gestión financiera y presupuestaria de las haciendas locales, con un máximo de 1,30 puntos

Derecho administrativo local andaluz, servicios públicos locales y ley de contratos del sector público, con un máximo de 0,70 puntos.

Los cursos se valorarán con arreglo a la siguiente escala:

De 100 o más horas: 0,60 puntos por curso.

De 80 o más horas: 0,40 puntos por curso.

De 35 o más horas: 0,20 puntos por curso.

De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

4. Área de Servicios

4.1. Servicios Generales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a Serv. y Mant. Edif. Mpales.	F	C2	16	1119,94	Co, PI
1	Oficial de Vías y Servicios	LF	C1	20	716,00	
1	Conductor/a	L	C2	16	505,17	OL - CO
1	Peón Fontanero	LF	E/AP	16	531,75	OL - CO
2	Electricista	L	C1	20	725,76	OL - CO
2	Jardinero/a	LF	C1	14	511,11	OL - CO
2	Encargado/a de Cementerio (TP 72%)	L	E/AP	14	445,61	OL - CO
1	Guarda	L	C2	12	436,23	OL - CO
1	Conserje CEIP San Juan de Ribera	F	E/AP	14	436,23	OL - CO
1	Conserje CEIP San Fernando	F	E/AP	14	436,23	OL - CO
2	Ordenanza	LF	E/AP	14	469,00	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y Conserje Edif. e Inst. Mpales. Coto Bornos	L	E/AP	14	436,23	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	623,54	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E/AP	14	600,35	OL - CO
2	Peón Servicios Generales	LF	E/AP	14	748,00	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y conserjería instalaciones deportivas	LF	E/AP	14	510,00	OL - CO
1	Peón mantenimiento, limpieza y conserjería Castillo Palacio de los Ribera	LF	E/AP	14	510,00	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S. Fernando	L	E/AP	14	397,74	OL - CO
1	Limpiador/a CEIP S. Fernando (TP)	L	E/AP	% 14	% 397,74	OL - CO
2	Limpiador/a CEIP S.J. de Ribera	L	E/AP	14	397,74	OL - CO
2	Limpiador/a Edificios Bornos	L	E/AP	14	397,74	OL - CO
1	Limpiador/a Edificios Bornos (TP)	L	E/AP	% 14	% 397,74	OL - CO
3	Limpiador/a Edificios Coto	L	E/AP	14	397,74	OL - CO
3	Auxiliar de Limpieza de Edificios Municipales	LF	E/AP	14	573,00	OL - CO
10	Auxiliar Servicios Varios (TP)	L	E/AP	%	%	Art 42.3 Conv.

4.2. Obras

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Encargado/a de Obras	L	C2	16	1119,94	OL - CO
1	Oficial 1ª Albañil	L	C2	16	623,54	OL - CO
1	Peón Albañil	L	E/AP	14	600,35	OL - CO

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Url De Verificación	Página		11/28	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

4.3. Servicios Sociales

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
2	Trabajador/a Social	L	A2	22	560,25	OL - CO
10	Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	LF	C2	16	307,00	OL - CO
1	Administrativo Servicios Sociales	F	C1	20	743,00	OL - CO - CPI
1	Auxiliar Administrativo	F	C2	16	505,17	OL - CO
2	Educador/a Infantil	L	A2	22	610,99	OL - CO
8	Técnico Superior en Educación Infantil	L	C1	20	544,00	OL - CO
1	Ludotecario/a- Administrador/a Aula Mentor	L	A2	22	845,00	OL - CO
1	Dinamizador/a Envejecimiento Activo	L	C2	16	543,00	OL - CO

4.4. Cultura y Deportes

Nº.	DENOMINACIÓN	R	G	N CD	CE/CS	PROVISIÓN
1	Técnico Medio de Administración Especial	LF	A2	23	925,00	OL - CO
1	Técnico Cultura	L	C2	20	618,90	OL - CO
1	Coordinador/a de Deportes	L	C2	16	554,79	OL - CO
1	Técnico Medio de Administración Especial	LF	A2	23	1080,00	OL - CO - CPI
1	Administrativo Oficina Turismo	LF	C1	20	721,00	OL - CO - CPI
1	Auxiliar Oficina Turismo	L	C2	16	508,32	OL - CO
2	Auxiliar Biblioteca	L	C2	16	505,17	OL - CO
2	Monitor/a de Deportes (TP)	L	C2	% 16	% 505,16	OL - CO
1	Dinamizador/a Guadalinfo	L	C1	16	605,00	OL - CO

El Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán cede la palabra a la edil del grupo IU Andalucía, Dña. María José Lugo Baena que pasa a explicar esta propuesta comentando que se ha llevado a cabo la modificación de la RPT con la intención de crear nuevos puestos y hacer las modificaciones necesarias en otros, ya que son puestos que son necesarios para que haya un mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a Dña. Amparo Orozco Jiménez, concejala del Grupo Popular, quien manifiesta que para realizar estas modificaciones no se ha tenido en cuenta la opinión de su partido.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones comentando que esta modificación de la RPT se trata de una modificación para la mejora del funcionamiento interno del Ayuntamiento y que se ha llevado a cabo las negociaciones oportunas con los sindicatos.

No habiendo más intervenciones, sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría de los presentes, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8); abstención, del Grupo Popular (2) y, a favor, del Grupo Socialista (2).

PUNTO QUINTO. DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y MOCIONES

5.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
Observaciones	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Url De Verificación	Página		12/28	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

Por la Concejala Dña. Vanesa Andrades Gutierrez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía se presenta para su aprobación la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS REFERENTE A APOYO AL DEPORTE FEMENINO

Los recientes éxitos internacionales del deporte femenino español de los que son buen ejemplo el campeonato de futbol femenino, las medallas de oro en la modalidad de marcha en el campeonato mundial de atletismo o el subcampeonato del mundo en bádminton nos deben hacer sentir orgullo como país.

Desgraciadamente, lo acontecido en la final de la copa del mundo de futbol ha puesto encima de la mesa la necesidad de avanzar en nuestro deporte en igualdad y la necesidad de tomar medidas en apoyo del deporte femenino para garantizar todos los derechos de las mujeres que lo practican en condiciones de igualdad con los hombres.

El comportamiento machista del presidente de la RFEF es inaceptable y la sociedad española está mostrando de manera clara su rotundo rechazo a actitudes que suponen un atentado claro contra la libertad sexual de las mujeres deportistas.

Las mujeres siguen sufriendo de una manera clara discriminación en el ejercicio de su actividad deportiva. Esa discriminación se manifiesta en ataques a su libertad sexual como estos, y también en la falta de apoyo institucional y social al deporte femenino y en las condiciones materiales en las que ejercen la actividad deportiva en comparación con los hombres.

Como sociedad tenemos tarea por delante.

La Constitución Española, en su artículo 14, recoge el principio de no discriminación, y en su artículo 9.2 legitima acciones positivas de actuación para que los poderes públicos promuevan condiciones para la igualdad, real y efectiva y se remuevan los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Los poderes públicos deben garantizar que todas las mujeres tengan acceso al deporte y a la actividad física, contribuyendo a un cambio progresivo en la cultura y en los sistemas deportivos; propiciando una mayor inclusión, seguridad y respeto; ayudando a superar las barreras personales y sociales; propiciando la cultura de la igualdad en las competiciones y en los entrenamientos.

Además, atendiendo a las consideraciones de la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres y el deporte, debemos tener presente que:

- La Declaración del Consejo Europeo de Niza estipula la necesidad de tener en cuenta el carácter específico y las funciones sociales, educativas y culturales del deporte.
- El acceso a la práctica deportiva es un derecho y un vector de ciudadanía y de solidaridad.
- La práctica de actividades físicas y deportivas constituye un medio privilegiado de reeducación y un instrumento de integración, por lo que se debe velar por que las personas de ambos sexos puedan gozar plenamente de su derecho a participar en todos los deportes y en igualdad de condiciones.
- El deporte es un espacio de libertad para las mujeres de todas las edades y para su emancipación.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09
Observaciones		Página	13/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==		



- A pesar de la supresión de las prohibiciones legales al acceso de las mujeres a las prácticas deportivas, éstas siguen practicando menos deporte que los hombres, se distribuyen desigualmente según la naturaleza de los deportes y siguen estando infrarepresentadas en la gestión y en toma de decisiones.
- La práctica deportiva entre la juventud debe aceptar el reto de crear igualdad a partir de la diferencia de los cuerpos.
- Las deportistas de alto nivel no se benefician de la igualdad de trato con relación a sus colegas masculinos en los que respecta a ingresos y recursos financieros, así como en materia de reinserción profesional.
- Los medios de comunicación dispensan poca cobertura mediática del deporte femenino, así como un trato socialmente discriminatorio y sexualmente estereotipado.

En base a lo expuesto anteriormente el ayuntamiento en pleno propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Condenar los hechos protagonizados por el presidente de la RFEF y mostrar nuestro apoyo a las jugadoras de la selección española de fútbol femenino.
2. Establecer el compromiso del Ayuntamiento de Bornos a garantizar a hombres y mujeres las condiciones de igualdad en cuanto a acceso a la práctica deportiva en todos los niveles y en todas las etapas de la vida, evitando la discriminación por razones de género trabajando por la eliminación de los estereotipos sexistas en el deporte.
3. Instar a las federaciones deportivas a garantizar la igualdad de acceso de las mujeres y de los hombres al estatuto de atleta de alto nivel, garantizando los mismos derechos y los mismos ingresos en el deporte profesional.
4. Instar a los medios de comunicación a velar por la cobertura equilibrada del deporte femenino y masculino, así como por una representación no discriminatoria de las mujeres.
5. Instar a todas las administraciones a hacer cumplir las leyes de igualdad en lo referente a garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en todos los niveles y en todos los puestos de responsabilidad, así como en la toma de decisiones y en las condiciones salariales de las mujeres que se dedican al deporte de manera profesional.

No habiendo intervenciones, sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8); a favor, del Grupo Popular (2) y, a favor, del Grupo Socialista (2).

5.2 MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BORNOS REFERENTE AL TRÁMITE PARA LA DESAFECTACIÓN DE LAS VVPP "VEREDA DEL NACIMIENTO Y ABREVADERO DEL NACIMIENTO"

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	14/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 76 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia de la moción, resultando aprobada por unanimidad la ratificación de su urgencia e inclusión en el orden del día.

Por la Concejala Dña. Vanesa Andrades Gutierrez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía se procede a dar lectura de la moción:

Exposición de motivos:

- Desde el 10 de agosto del año 2007, se viene solicitando por parte de este Ayuntamiento, que los terrenos ocupados por las edificaciones ubicadas en la Calle Félix Rodríguez de la Fuente, Calle Rafael Alberti y Calle Nacimiento así como la Plaza de la Barriada Manuel Soto, todos ellos asentados en las vías pecuarias denominadas Vereda del Nacimiento y Abrevadero del Nacimiento, para que se desafecten las mismas y así poder resolver los problemas que los vecinos de las citadas calles tienen sobre la posesión de los terrenos que ocupan. Para tal efecto se emite un informe por parte del Alcaldía en el que se describe la situación de los vecinos de las citadas viviendas y propone que se solicite la desafectación de las VVPP para legalizar la titularidad de las viviendas afectadas.

-Con fecha de 4 de octubre de 2007 se remite a la Delegación Provincial de Medio Ambiente un oficio de subsanación de la solicitud presentada en el que consta la siguiente documentación:

*Informe relativo a las causas que motivan la necesidad de desafectar los terrenos objeto de la solicitud.

*Relación de posibles interesados y colindantes del trazado objeto de desafectación.

*Documentación descriptiva y grafica del planeamiento de la zona afectada.

-Con fecha de 4 de noviembre de 2008, se recibe en este Ayuntamiento un oficio remitido por la Delegación de Medio Ambiente en el que se comunica a a este Ayuntamiento, que para proceder a la desafectación de las VVPP propuestas la misma está condicionado a una modificación el trazado, debiendo este igualar la superficie objeto de la desafectación al trazado propuesto, por lo que la desafectación del dominio público se deberá producir con la resolución de Aprobación de la referida modificación del trazado.

-Con fecha de 15 de julio de 2010, se remite oficio a la Delegación de Medio Ambiente para que se realicen los trámites oportunos dirigidos a consensuar el trazado alternativo propuesto con los tramos de VVPP que discurren en el interior de la delimitación del suelo urbano afectado, recibándose contestación con fecha de 18 de agosto de 2010 en el que se nos comunica que el trazado propuesto (constan en el PGOU de Bornos) no coincide las VVPP afectadas, proponiendo para ello estudiar la posibilidad de resolver las afecciones de forma individualizada y en algunos casos proceder al cambio en la clasificación del suelo de forma que los usos sean compatibles con los previstos en la legislación vigente en materia de Vías Pecuarias.

-En el año de 2014 se emite un informe Urbanístico sobre la Barriada Manuel Soto (objeto de la solicitud de desafectación), en el que constan todo el historial de al la citada Barriada incluyéndose nº de viviendas afectadas superficies de suelo urbanos y viales y fechas de desarrollo de la citada Barrida.

-El 4 de octubre del 2016 se le envía un Informe Técnico Municipal en el que se recogen los terrenos afectados.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	15/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

-El 26 de mayo de 2017 se mantiene una reunión dónde se nos pide que se le remita el informe topográfico. Durante ese verano se mantienen varias reuniones con los diferentes técnicos de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento.

-El 9 de abril del 2018 se vuelve a tener una reunión con nuevos técnicos donde nos piden que se le remita información para ponerse al día.

-El 11 de junio del 2018 volvemos a tener reuniones con los técnicos de la Junta para valorar las diferentes vías de actuación.

-En 2021 se realizó una visita y reunión por parte de técnicos de la Junta de Andalucía, donde se comprometieron a realizar trabajos para solucionar la cuestión.

-Con fecha de 1 de abril de 2022 se emite providencia de Alcaldía en que se dicta para que se proceda a la desafectación de las VVPP que conforman la Barrida Manuel Soto a tenor de lo publicado en la Ley 7/2021 de 1 de diciembre en su disposición cuarta en la que hace referencia a la desafectación de VVPP sujetas a planeamiento urbanístico elaborándose un informe técnico que se remite a la Delegación de territorial de Agricultura, Ganadería, pesca y Desarrollo sostenible (departamento de VVPP), volviendo a solicitar de nuevo que a tenor a lo dispuesto en la Ley 7/2021 disposición cuarta ya que se cumplen los requisitos exigidos para poder proceder a la desafectación solicitada de las VVPP.

-Con fecha de 20 de octubre de 2022 se remite a la Delegación de Agricultura, ganadería, pesca y Desarrollo sostenible para que se iniciaran los trámites para que se resolviera la desafectación de los terrenos requeridos y que están incluidos en el Casco Urbano de Bornos.

-Con fecha de 30 de enero de 2023, se mantuvo una reunión en la Delegación Provincial de Agricultura con el Delegado Provincial, junto con el Secretario General de Medio Ambiente así como Técnicos del Área de VVPP acompañados del presidente de la AAVV de la Barriada Manuel Soto, en el que se informó a este Ayuntamiento sobre el inicio inmediato de los trabajos para la desafectación solicitada por este Ayuntamiento a tenor a lo dispuesto en la Ley 7/2021 Disposición 4ª.1. , sin que se hayan tenido constancia de que los mismos hayan comenzado.

Se constata claramente como todos los Equipos de Gobiernos a nivel local han intentado solucionar dicha cuestión. Pero para la Junta de Andalucía no ha sido esto una cuestión prioritaria. Incumpliendo en numerosas ocasiones los acuerdos y compromisos adquiridos. Es por lo que, este grupo Municipal entiende que hay que dar un paso más en la presión a la Junta de Andalucía para que solucione dicho problema.

Es por lo anteriormente expuesto que proponemos al pleno municipal las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Instar a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Meio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía en Cádiz a que se aceleren los trámites para que se resuelva la desafectación de los terrenos requeridos y que están incluidos dentro del casco urbano de Bornos, ya que lo solicitamos con fecha del 10 de octubre de 2022 remitiendo el certificado del Arquitecto Técnico Municipal en el que recoge el cumplimiento de la citada Disposición.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a Dña. Amparo Orozco Jiménez, concejala del Grupo Popular, que interviene dando el apoyo para que se pueda llevar a cabo estas actuaciones.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==		



Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a Dña. Virginia Perea Ramos, portavoz del Grupo Socialista, que interviene igualmente dando el apoyo.

El Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones agradeciendo el apoyo a ambos partidos.

No habiendo más intervenciones, sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad, con los votos a favor, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8); a favor, del Grupo Popular (2) y, a favor, del Grupo Socialista (2).

5.3 MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 76 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia de la moción, resultando aprobada por unanimidad la ratificación de su urgencia e inclusión en el orden del día.

Por la Concejala Dña. Amparo Orozco Jiménez, concejala del Grupo Popular, se procede a dar lectura de la moción:

Moción contra la tramitación de una ley de amnistía que presenta el grupo popular en el Ayuntamiento de Bornos, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra transición a la democracia.

La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidó nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que si existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la decimonónica Ley del Indulto- debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo puede arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano.

Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan al Estado español.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==		



En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos.

No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante de nuevo se utiliza un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Bornos, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Rechazamos cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español cualquiera que sea su delito.

SEGUNDO.- Consideramos que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes su cumplimiento.

TERCERO.- Animamos a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a Dña. Virginia Perea Ramos, portavoz del Grupo Socialista, que interviene mostrando su disconformidad con lo expresado en dicha moción.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Dña. Vanesa Andrades Gutierrez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, la cual manifiesta que votará en contra ya que no está de acuerdo con lo que exponen en la moción.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	18/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a Dña. Amparo Orozco Jiménez, concejala del Grupo Popular, que interviene respondiendo a ambas portavoces y manifiesta su descontento porque la anterior moción expuesta por el Grupo IU Andalucía ha tenido una buena aceptación por parte de todos y la suya todo lo contrario.

El Sr. Alcalde cierra el turno de debate.

No habiendo más intervenciones, sometida a votación, resulta rechazada, con los votos en contra, del Grupo Izquierda Unida Andalucía (8); a favor, del Grupo Popular (2) y en contra, del Grupo Socialista (2).

PUNTO SEXTO. ASUNTOS URGENTES, EN SU CASO.

No hubo

PUNTO SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1 RUEGOS

No hubo

7.2 PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde declara abierto el turno de preguntas, a lo que ambas portavoces del Grupo Popular y del Grupo Socialista manifiestan que no tienen ninguna pregunta que realizar al Pleno.

Conocido por el Sr. Alcalde que el Grupo Popular presentó con 48 horas de antelación una serie de preguntas por escrito solicitando su contestación oral en la actual sesión, vuelve a insistir si el Grupo Popular no tiene preguntas para el Pleno, a lo que la Sra. Amparo Orozco Jiménez, concejala que en esta sesión actúa como portavoz del Grupo Popular, vuelve a negar.

El Sr. Alcalde indica que si ningún Partido desea formular pregunta finaliza la sesión.

Acto seguido interviene Dña. Amparo Orozco Jiménez, concejala del Partido Popular, indicando que su partido ha presentado por escrito una serie de preguntas al Pleno, pero que desea que se le de contestación por escrito.

El Sr. Alcalde le indica que en el escrito que presentaron, en el encabezamiento, pedían que la contestación fuese oral en la misma sesión, y lee literalmente dicho encabezamiento: "*D. JOSÉ RAMÍREZ BLANCO, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORNOS, cuyas circunstancias personales obran en su Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 97 del R.D. 2568/1986, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales presenta para su contestación oral en el próximo Pleno, las siguientes preguntas*".

Tras ello, el Sr. Alcalde le indica que exponga una a una esas preguntas para ir contestándoles de manera oral en la sesión para que consten en acta.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==		



Dña. Amparo Orozco Jiménez, manifiesta que se está sintiendo acosada por la actitud que están teniendo contra ella, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no entiende que es lo que está ocurriendo en ese momento y le indica que por favor continúen con el turno de preguntas.

Dña. Amparo Orozco Jiménez comienza a dar lectura a las preguntas y el Sr. Alcalde contesta oralmente las mismas:

1.- Según decreto 01232/2023, de los 15.000,00 € recibidos de Diputación para Actuaciones de Carnaval 2023 y Jornadas de Iniciación a la Natación, ¿nos podrían dar reporte acerca de cómo y en qué se ha invertido dicho dinero? En caso de no haberse ejecutado, ¿en qué apartado del presupuesto se recoge dicha partida?

La subvención recibida por la Diputación de Cádiz con objeto del Carnaval 2023 ha sido destinada a conceptos como: alquiler de sonido "Morcillá", alquiler de sonido e iluminación "Pregón", alquiler de sonido actuación Agrupación carnavalesca de Cádiz, alquiler de sonido "entrega premios Cabalgata", alquiler WC químicos y sillas para "Pregón", actuación AGrupación carnavalesca de Cádiz y Pasacalles cabezudos en la "Cabalgata".

Por su parte, las Jornadas de Iniciación a la Natación se encuentran actualmente en periodo de ejecución. Dos cursos, tercero y cuarto de primaria de los tres centros que existen en el municipio, realizan dicha actividad, en sesiones de 50 minutos. A mayor abundamiento, es necesario indicar que gran parte de la subvención se destina al desplazamiento en autobús de los/as alumnos/as a la piscina cubierta de Villamartín.

2.- Según decreto 01342/2023, la subvención recibida por Diputación por importe de 70.000,00 € para Mobiliario de la Residencia, ¿nos podrían dar reporte acerca de cómo y en qué se ha invertido dicho dinero? En caso de no haberse ejecutado, ¿en qué apartado del presupuesto se recoge dicha partida?

En su pregunta hacen referencia a una subvención concedida por la Diputación de Cádiz para la adquisición de mobiliario para la Residencia de personas mayores y Centro de Día. En la actualidad, los técnicos municipales están trabajando para publicar la licitación.

3.- Según decretos 01209/2023 y 01210/2023, se contrató el socorrismo y mantenimiento para la piscina de Coto de Bornos por importes de 14.000,00 € y 12.933,58 € respectivamente. ¿Se han solicitado presupuestos a diferentes empresas para elegir la oferta más ventajosa? ¿Nos pueden facilitar el desglose de gastos que justifiquen esa dotación inicial y la posterior ejecución de gastos? ¿Son conscientes de la falta de sombras, césped en malas condiciones y problemas con insectos (avispa), esas cuestiones no se han recogido en la contratación?

En 2011, hace más de doce años, el Equipo de Gobierno del Partido Popular realizaba una visita a las obras de la piscina de Coto de Bornos donde, según informó, se estaban realizando obras con un presupuesto cercano a los 400.000 euros. Poco después, este mismo Equipo de Gobierno abandonó la zona, sin dar explicaciones a los/as cotenses, y tras un derroche de dinero de una magnitud vergonzante.

Por todo ello, nos sorprende que, a día de hoy, sean capaces de presentar preguntas relacionadas con esta instalación. Tras más de una década, los/as vecinos/as de Coto de Bornos siguen esperando una explicación y una disculpa pública sobre lo que el Partido Popular llevó a cabo. ¿Estáis dispuestos a explicar qué ocurrió? ¿por qué no lo habéis hecho en todo este tiempo?

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	20/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

En cualquier caso, desde este Equipo de Gobierno, respondemos a las preguntas planteadas:

La Sra. Ana Castilla, concejal del Partido Popular, tuvo acceso al expediente, pudiendo consultar todos los datos que obran en el mismo. Como ella misma puede informarles, se solicitaron presupuestos a tres empresas.

Respecto a los problemas de sombra, en este ejercicio se han plantado árboles precisamente para suplir esta carencia.

En relación al césped, es necesario precisar que los operarios municipales hacen el mismo mantenimiento que en la piscina de Bornos. Así, antes de la apertura se hizo una recuperación de algunas de las zonas con objeto de dejarlas en perfecto estado.

En referencia a la existencia de avispas, se indica que con carácter previo a la apertura de la piscina se solicitó certificado de control de plagas a la empresa autorizada ANDASUR S.L., que emitió favorablemente dicho certificado. Dicho certificado es exigido por Sanidad para su apertura.

Posteriormente, se solicitó la presencia a la citada empresa de control de plagas para que analizara el motivo de la presencia de avispas en las instalaciones. El personal experto nos informó de que no existían nidos de avispas en el césped y que la afluencia de avispas entra dentro de la normalidad de este año (que ha sido más acentuada que otros). La empresa del control de plagas actúa si existe un "foco" o nido, que no era el caso.

4.- Según decreto 01228/2023, el 28/6 se realizó una compra de productos químicos por importe de 7.440,90 € para la piscinas de Bornos y Coto de Bornos. Resulta curioso que cinco días antes, se cerrara el mantenimiento de una de las piscinas a otra empresa. ¿Se han solicitado presupuestos a diferentes empresas para elegir la oferta más ventajosa? ¿Qué productos se han comprado y que existencia existe de ellos actualmente?

La adquisición de estos productos se ha realizado a través de una empresa radicada en nuestro municipio, lo que ha posibilitado el ahorro en los costes del porte. Además, este tipo de contratos menores tienen una repercusión directa en la economía local. ¿hubieran preferido que se hubiera encargado del suministro una multinacional con domicilio fiscal en otro lugar?

Los productos que se han comprado son: Hipoclorito Sódico y Ácido Clorhídrico. Actualmente todavía están disponibles un 20% aproximado de estos productos.

5.- Según decreto 01242/2023, el 30/6 se adjudica un contrato de socorrismo y mantenimiento (67 días) de la Playita, por importe de 10.158,07 €. ¿Se han solicitado presupuestos a diferentes empresas para elegir la oferta más ventajosa? ¿Nos pueden facilitar el desglose de gastos que justifiquen esa dotación inicial y la posterior ejecución de gastos?

Efectivamente, se solicitaron tres presupuestos. Pueden consultar el expediente para, de forma detallada, conocer el desglose de gastos, la empresa adjudicataria, etc.

6.- El 21 de Agosto se recibe resolución de la Junta de Andalucía prohibiendo el baño en nuestro embalse. ¿Qué cantidades del contrato inicial han quedado sin ejecutar y en que partida se recogen en el presupuesto?

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==		



Una de las funciones del socorrista era "hacer cumplir las normativas vigentes de seguridad al usuario de las instalaciones". Por ello, aunque el baño estuviera prohibido, las instalaciones se podían utilizar hasta el 31 de agosto, como se había publicado con anterioridad, por lo que el servicio ha continuado prestándose.

En su momento entendimos que era la solución más responsable, ¿coinciden con nosotros/as?

7.- Tras la subvención para el Comercio Local, decreto 01240/2023, por importe de 24.885,00 € por parte de Diputación, ¿nos podrían dar reporte acerca de cómo y en qué se ha invertido dicho dinero? En caso de no haberse ejecutado, ¿en qué apartado del presupuesto se recoge dicha partida?

Si leen con detenimiento el Decreto, podrán entender que se refiere a la solicitud de una subvención que aún no sabemos si se nos ha concedido.

8.- ¿A cuánto asciende la deuda con nuestro Grupo Municipal por asignaciones no satisfechas en esta legislatura? ¿A cuánto asciende la deuda total, esta legislatura y anteriores, con nuestro Grupo Municipal por asignaciones no satisfechas?

El Grupo del Partido Popular, preguntando tan reiteradamente por el pago de la cuantía destinada a los grupos municipales, parece anteponer el interés de su propio partido al de los/as trabajadores y empresas que tienen relación con el Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos. Desde nuestro Equipo de Gobierno tenemos claro que hay que priorizar el pago a los/as trabajadores/as municipales, fijos o temporales, y a empresas que prestan sus servicios al Ayuntamiento, frente al dinero que se dedica a los grupos municipales. ¿Coinciden desde el Grupo Popular con este planteamiento?

Nuestro pueblo mantiene muy viva su memoria y todavía se recuerda que cuando el Equipo de Gobierno del Partido Popular dejó el Ayuntamiento, había trabajadores temporales a los que se les adeudaba su nómina desde hacía años. ¿Ese es el modelo que siguen defendiendo?

Respondiendo a su pregunta, se indica que la deuda con su Grupo Municipal asciende, a día de hoy, a 6.665€. En este sentido, es importante destacar que la deuda que mantenía el Equipo de Gobierno del PP cuando gobernaba con su propio grupo municipal llegó a suponer 19.548.42€. Nosotros/as consideramos que la mejora ha sido significativa, ¿vosotros/as pensáis lo mismo?

9.- ¿Piensa este Ayuntamiento asumir responsabilidades ante el incidente sufrido por la alumna C.R.D. en la Escuela Infantil "El Lago" en Marzo de 2022? Se les ha negado hasta la fecha lo que han ido solicitando, estando en todo su derecho. Los interesados siguen esperando una respuesta.

Estamos trabajando en ello.

10.- ¿Os resulta lógico que la periodicidad de envío de los decretos sea bimensual, justo antes de los plenos? Ya defendimos que los plenos deberían ser mensuales, a lo cual, os negasteis. Con ésta última acción, constatáis y refrendáis que queréis limitar, dificultar y torpedear lo máximo posible nuestro derecho a oposición. Un claro ejemplo más de vuestra falsa transparencia.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	22/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

Es totalmente lógico que los decretos se envíen junto con la documentación del Pleno. De esta forma se da cumplimiento a la obligación de dar cuenta y se posibilita a la oposición que plantee preguntas en el seno del órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.

Además, esta situación también responde a la necesidad de organizar el trabajo atendiendo a unos limitados recursos, que hay que destinar a cuestiones de enorme importancia. En este sentido, es necesario recordar que ninguno de los distintos equipos de gobierno de Izquierda Unida en nuestro pueblo ha contado con personal de confianza; mientras que los dos gobiernos del Partido Popular sí tuvieron a personal eventual contratado.

En relación al contenido de los decretos, le recordamos la importancia de que realicen un tratamiento responsable de los datos de carácter personal que aparecen en los mismos. En estos documentos aparecen datos especialmente protegidos y los representantes públicos tenemos la obligación legal y ética de no divulgarlos.

Por último, sobre la afirmación que realizan sobre la transparencia, únicamente tenemos que recordar que han sido los equipos de gobierno de IU los que, por primera vez en la historia democrática del municipio, han realizado un esfuerzo en materia de publicidad activa para dar a conocer datos como los relativos a los salarios de los concejales y sus agendas. Además, nunca en la historia se habían publicado tantas licitaciones, favoreciendo la concurrencia, o se habían explicado los presupuestos municipales en charlas en las sedes de las asociaciones vecinales. Si este tipo de actuaciones son molestas para vosotros, les aseguramos que vamos a seguir realizándolas.

11.- Cuando se pidió estudio a la delegada de educación Isabel Paredes en el pasado mes de Abril, sobre la retirada de las canaletas recoge heces del CEIP San Isidro Labrador, el Sr Hugo Palomares y su Concejal Antonio Caballero, se opusieron alegando que tenían el correcto mantenimiento. ¿Nos pueden mostrar cuando se ha llevado a cabo este servicio y cuál es el mantenimiento que se realiza?

La limpieza se ha realizado recientemente, comprobando que las bandejas están en perfectas condiciones para seguir dando el servicio para el cual fueron colocadas. Esta limpieza suele realizarse una vez al año y para ello hay que planificarla, por el tipo de ave que anida en el edificio, respetando los tiempos de cría.

En cualquier caso, nos sorprende que traigan a colación este asunto y no hagan referencia a la reunión que mantuvimos en la cual no se atendió a las necesidades de los alumnos.

12.- ¿Son conscientes de la cantidad de piedras que hay en el parque Maestro Curro? ¿Existe una limpieza y mantenimiento del mismo?

Como en el resto de espacios públicos de esta tipología, los técnicos municipales hacen un mantenimiento de la zona de forma periódica.

Cuando Izquierda Unida entró en el gobierno, esta zona era un solar lleno de hierbas y, poco a poco, con las inversiones que se están haciendo, ahora contamos con un parque con juegos infantiles, juegos de calistenia, canastas, bancos, papeleras, fuente, etc. Uno de nuestros compromisos para esta legislatura con los/as vecinos/as de Coto de Bornos es seguir mejorando este espacio.

13.- Estamos en una época donde las lluvias torrenciales suelen llegar sin avisar, ¿tienen un mantenimiento de saneamiento en el alcantarillado de Bornos y Coto de

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==		



Bornos? Nos consta que la limpieza aún no se ha llevado a cabo, se cuentan por decenas los imbornales que están obstruidos desde que estáis gobernando.

Como todos los años, en los meses de agosto y septiembre se ha realizado una campaña de limpieza de imbornales y alcantarillas. Además, ya se incluyen areneros, pozos y arroyos para evitar inundaciones como las de finales de 2009, que supusieron la grave afectación de un restaurante de nuestro municipio, ¿se han olvidado de ello?

De cualquier forma, le agradecemos que nos remitan un listado de los imbornales que consideran que no se han limpiado para, una vez comprobado por los técnicos, se proceda a su adecuación a medida que se dispongan de recursos para ello.

14.- ¿Cuáles son los motivos por los que este Ayuntamiento no ha decidido solicitar la subvención de la Junta de Andalucía del Programa de Prevención Comunitaria de las adicciones "Ciudades ante las drogas"?

Como en anteriores ediciones, el Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos sí ha solicitado la mencionada subvención.

15.- ¿Cuáles son los motivos por los que Bornos y Coto de Bornos, no han contado con el Dipuform@23?

Nuestro pueblo cuenta con un curso que comenzará en breve, en cuanto la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz adapte el ascensor del antiguo Centro de Salud para que cumpla con la normativa.

Todos los trámites ya se han realizado e incluso disponemos en nuestros almacenes del material necesario para llevarlo a cabo. Pueden ir a comprobarlo cuando lo consideren, previa solicitud por escrito.

16.- ¿Que cargos van a ostentar los miembros del equipo de gobierno actual en la Mancomunidad?

Si revisan el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 13 de julio de 2023, sabrán que hay dos miembros del equipo de gobierno que forman parte de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Este punto se aprobó sin ningún voto en contra.

17.- ¿En qué situación se encuentran las viviendas de Calle Río Guadalete que usted prometió en campaña electoral, hacerlas viviendas sociales? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte del equipo de gobierno actual desde entonces?

Desconocemos si la redacción de este tipo de preguntas refleja un enorme desconocimiento de la realidad o únicamente quieren difundir falsedades, o ambas cosas. Estas viviendas corresponden a una empresa privada y en ningún momento nos comprometimos a convertirlas en viviendas sociales.

Según nos informan desde la citada empresa propietaria, se están realizando trabajos de limpieza, pintado y otros de carácter menor para, posteriormente, ponerlas a la venta.

Mantenemos un contacto permanente con esta empresa y vamos a seguir colaborando con la misma para que se vendan a precios asequibles.

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09
Observaciones		Página	24/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==		



18.- El Señor Palomares referenciaba en campaña electoral que iba a construir un hotel en el antiguo cuartel de la guardia civil. ¿Qué trabajo se ha realizado al respecto?

Como deberían saber, ya hay técnicos especialistas elaborando el proyecto básico de la reforma para la futura construcción del hotel en estas instalaciones.

Paralelamente, estamos trabajando para que la Diputación de Cádiz, gobernada actualmente por el partido que ustedes representen, se ocupe de la gestión de este futuro establecimiento hotelero.

Os rogamos que, en la medida de vuestras posibilidades, ayudéis a conseguir que este importante proyecto sea una realidad lo antes posible. Si todos/as estamos unidos, sin importar las siglas partidistas, seguro que lo conseguimos.

19.- Señor Palomares, ¿se encuentra usted orgulloso del proyecto Ciudad Amable?

Desde el Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos estamos orgullosos del trabajo realizado para lograr una subvención de esta envergadura para la regeneración de una parte tan importante de nuestro municipio. Como bien saben, en primera convocatoria, fuimos el único pueblo de la provincia de menos de 20.000 habitantes que lo logró. Un hito en el que trabajaron técnicos municipales, expertos, Equipo de Gobierno y muchos/as vecinos/as.

Desgraciadamente, la gestión posterior del proyecto, que corresponde a la Junta de Andalucía, no está siendo eficaz y eficiente. Por ello, entendemos que desde su Grupo Municipal debéis exigir responsabilidades a la Junta de Andalucía, entidad que contrata a la dirección facultativa y empresa constructora.

¿Hace el Partido Popular de Bornos y Coto de Bornos alguna autocritica sobre su comportamiento en este ámbito? ¿han sido responsables y leales sabiendo que el Ayuntamiento no es el responsable de la contratación de la dirección facultativa y empresa constructora?

Estamos convencidos de que si queréis lo más mínimo a Bornos y Coto de Bornos, no podéis tener la conciencia tranquila tras la labor que habéis desempeñado en este proyecto.

20.- ¿Piensa este equipo de gobierno realizar algún tipo de bonificación y/o beneficio fiscal a todos los empresarios y vecinos que están afectados por las obras del proyecto Ciudad Amable?

Como ya le hemos informado en numerosas ocasiones, estamos trabajando para que sean la Junta de Andalucía, la empresa constructora y/o la dirección facultativa las que se hagan cargo de cubrir las posibles indemnizaciones que haya que otorgar a las personas afectadas.

Sean sinceros/as, ¿tienen la conciencia tranquila tras la labor que habéis desempeñado en este proyecto?

21.- La construcción de la Sala de Duelos fue una promesa de vuestra anterior legislatura. ¿Podría decirnos en qué fecha se producirá la apertura?

Según nos informa la empresa promotora, su intención es proceder a la apertura de este nuevo servicio antes de que finalice el presente año.

Entendemos que se alegrarán de que el trabajo realizado por el Equipo de Gobierno haya dado sus frutos logrando una inversión relevante, que ha generado contrataciones a empresas de

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	25/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

nuestro pueblo y posibilitado nuevos empleos, a la vez que se dota a nuestro pueblo de un nuevo servicio.

22.- ¿Considera este equipo de gobierno que se está realizando una gestión correcta con nuestros mayores a través del servicio de la ley de dependencia con nuestros mayores desatendidos? ¿Consideráis justo realizar una bolsa de empleo y no incluir criterios que reconozcan a las trabajadoras locales que llevan tantos años de servicio?

Con la redacción de esta pregunta demuestran, una vez más, el preocupante desconocimiento que poseen de la realidad de nuestro pueblo. El servicio de la ley de dependencia en Bornos y Coto de Bornos es gestionado a través de una empresa privada, correspondiendo las contrataciones que realiza a esta mercantil.

En su segunda cuestión, plantean incluir criterios de empadronamiento en bases de convocatorias al acceso a empleo público, pese a que las contrataciones las realiza una empresa privada.

Si las contrataciones las realizara la administración local, su planteamiento supondría un atentado contra el principio de igualdad que proclama el artículo 14 de la Constitución y la vulneración del principio de igualdad en el acceso al empleo público enunciado en el artículo 23.2 de la Constitución y los principios de mérito y capacidad que rigen el acceso a la función pública conforme al artículo 103 de la Constitución. ¿Están defendiendo públicamente que se incumpla la ley y la Constitución? ¿es lo que harían si estuvieran en el gobierno?

23.- ¿Nos pueden remitir justificante de ingreso por parte de la caseta de la juventud en la feria de Bornos, relativa al pago del módulo?

Entendemos que los representantes de la oposición deberían saber, ya que existe suficiente información disponible, que este año no se ha impulsado desde el Ayuntamiento ninguna "caseta de la juventud" en la Feria de Bornos.

En la Feria de Bornos hay distintos proyectos asociativos o privados que tienen como público principal a este sector de la población. Si se refiere a alguna de estas casetas, os pedimos que lo especifiquen.

Las ferias de Bornos y Coto de Bornos son eventos festivos de especial relevancia para nuestros/as vecinos/as. Por favor, os pedimos mayor rigurosidad en el trato a las mismas.

24.- Según decreto 01349/2023, ¿nos pueden aclarar las cantidades de ejemplares y cómo se han distribuido entre los comercios y zonas de Bornos y Coto de Bornos, la cartelería comprada por importe de 3.665,09 €?

Se han impreso y distribuido 500 carteles y 650 programas para la feria de Coto de Bornos y 3.000 carteles y 4.000 programas para la feria de Bornos. Además, se han impreso y distribuido 800 carteles de la Virgen del Rosario Patrona de Bornos para anunciar su salida procesional.

Como viene haciéndose en las últimas décadas, se han repartido en nuestro pueblo y distribuido a establecimientos de Bornos y Coto de Bornos, se han difundido en municipios cercanos y se han entregado a aquellas personas que lo han solicitado.

25.- Según decreto 01352/2023, ¿nos pueden aclarar los conceptos y cantidades para gastar 3.000,00 € en material y ropa deportiva?

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09
Observaciones		Página	26/28
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==		



Con objeto de que podáis comprobarlo vosotros/as mismos/as, hemos traído la factura a la sesión plenaria.

26.- Según decreto 01473/2023, ¿cuándo se van a ejecutar las obras de mejora y reparación del césped del campo de fútbol del Estadio Municipal Luis Vega?

Afortunadamente, esta pregunta no la ha presentado el concejal socialista Diego Hidalgo, habitual en las instalaciones deportivas mencionadas. En el caso de los concejales del PP, únicamente aparecieron por la zona en el mes de agosto para echar fotos y, tras varios meses sin preocuparse lo más mínimo, ahora preguntan por unas obras que ya han sido ejecutadas.

Por responsabilidad, los representantes de la ciudadanía debemos conocer nuestro pueblo. Por favor, tomaos un poco más en serio la labor de la oposición.

27.- Según decreto 01231/2023, ¿en qué conceptos y con qué cantidades se ha invertido la subvención de 10.769,00 € del Plan Estratégico del Comercio Municipal de Bornos?

Si leyeran detenidamente los decretos, podrían comprobar que éste no es más que una certificación del Interventor Municipal que acredita la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal de dicha subvención.

28.- ¿Tiene este Ayuntamiento algún plan de sensibilización para la ciudadanía, en lo que respecta al uso responsable del agua, la sequía que estamos padeciendo y la ya existencia de restricciones en muchos pueblos de la provincia? En caso de ser afirmativo, ¿en qué consiste?

Como vosotros/as ya deberíais conocer, nuestro municipio cuenta con un Plan contra el Cambio Climático. Además, para esta cuestión en concreto, estamos trabajando con Aguas Sierra de Cádiz para valorar la posibilidad de realizar acciones divulgativas.

29.- ¿Es consciente este equipo de gobierno de las deficiencias, tanto en instalaciones como en mantenimientos, de nuestros cementerios? ¿Tienen previsto algún tipo de plan al respecto o sólo realizarán un lavado de cara para la próxima Festividad de Todos los Santos?

El nivel de desconocimiento que demuestran en relación a las infraestructuras existentes en nuestro pueblo es muy preocupante. En nuestro municipio hay un único cementerio, ¿dónde están los otros a los que se refiere en su pregunta? ¿están copiando y pegando preguntas del Partido Popular redactadas para otros pueblos o ciudades?

Por otro lado, han sido los equipos de gobierno de Izquierda Unida los que han ampliado y mejorado de forma significativa las instalaciones del único cementerio que hay en nuestro pueblo. A modo de ejemplo, hace pocos años, se construyeron 64 nichos y 120 columbarios. En este periodo también hemos impulsado la ampliación del cementerio con la adquisición de terrenos y el cerramiento de los mismos.

Por nuestra parte, vamos a seguir mejorando, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento, esta instalación municipal; la única pública de esta tipología que existe en todo el término municipal.

30.- ¿Nos pueden indicar actuaciones, conceptos y cantidades en las cuales se va a invertir el remanente positivo?

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	27/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			

El remanente de tesorería positivo se logró por primera vez, tras mas de treinta años de gobiernos de PP y PSOE, con un gobierno de Izquierda Unida. Afortunadamente, esta situación que demuestra una buena y responsable gestión económica ha vuelto a repetirse en el último ejercicio.

En cualquier caso, nos sorprende mucho que planteen esta cuestión, que ya fue debatida en el Pleno celebrado el pasado 4 de agosto. Un Pleno al que acudió una representante del Partido Popular y cuyas actas son públicas desde hace muchas semanas.

Cuando elaboran sus preguntas, ¿no saben que la información que solicitan ya deberían conocerla desde hace meses los concejales del PP? ¿han copiado y pegado las preguntas presentadas por el PP en otros ayuntamientos? ¿consideran que es una forma responsable de hacer oposición?

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde,

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	26/10/2023 09:28:56	
	Lourdes María Guerrero Macías	Firmado	25/10/2023 11:18:09	
Observaciones		Página	28/28	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/moU9zLriFTWmxNhUyDFB5Q==			